

CONDICIONES GENERALES DEL ABONO DEL RCD MALLORCA PARA LA TEMPORADA 2026/2027

El abono otorga a su titular el derecho de acceso a todos los partidos oficiales disputados por el RCD Mallorca como local correspondientes al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División durante la fase regular, así como a los encuentros de la Copa de S.M. el Rey, excluida una eventual final de esta competición. Asimismo, permite ocupar la localidad asignada que figure en el carné de abonado. Del mismo modo, incluye el acceso a los encuentros que dispute como local el RCD Mallorca B en la Ciudad Deportiva Antonio Asensio.

El abono no incluye los partidos correspondientes al play-off de ascenso. El Club se reserva el derecho de establecer un precio específico para dichos encuentros en caso de que el equipo participe en esta fase de la competición.

El resto de partidos no mencionados anteriormente, que se disputen en el "ESTADIO SON MOIX" o la ciudad deportiva Antonio Asensio no están incluidos en el abono de temporada y quedará expresamente condicionado a la voluntad del Club decidir si son de pago o gratuitos.

A través del abono de la temporada 2026/2027 también se podrá disfrutar de ventajas y promociones exclusivas de patrocinadores y colaboradores del Club, en caso de que se lleven a cabo.

Tanto para la renovación de abonos y alta de nuevos abonados será imprescindible la presentación del DNI o pasaporte, así como aportar un domicilio, teléfono y correo electrónico y cuenta bancaria. Declarando bajo su responsabilidad que los datos facilitados son correctos y veraces, eximiendo de toda responsabilidad al RCD MALLORCA.

El Club se reserva el derecho a reubicar sus abonados en otra localidad en los partidos declarados de alto riesgo o en supuestos de fuerza mayor, por motivos de seguridad o cuando lo marque la normativa oficial.

En el supuesto de que se produzca la pérdida o robo de la tarjeta, el titular se compromete a comunicarlo al Club, a través del número de teléfono 971.221.535 o por e-mail a taquillas@rcdmallorca.es. La pérdida del carné y cambio de asiento en la misma zona (comenzada la temporada) tiene un coste adicional de cinco euros. En caso de robo se deberá presentar la correspondiente denuncia.

El abonado, al adquirir el carnet, reconoce y acepta que el pago realizado para obtener dicho carnet no será reembolsado bajo ninguna circunstancia, salvo por requerimiento legal.

El abonado entiende y acepta que una vez realizado el pago y emitido el carnet de socio, no se realizarán devoluciones de dinero, ya sea total o parcialmente, por ninguna razón, incluyendo, pero no limitado a: renuncia o cancelación, pérdida o robo del carnet, falta de utilización de los beneficios o servicios ofrecidos, cambio de circunstancias personales, o cualquier otro motivo no especificado.

El abonado reconoce que la adquisición del carnet de socio implica un compromiso financiero irrevocable, y que la organización se reserva el derecho de no realizar ningún tipo de reembolso o devolución de dinero en caso de que el socio decida no hacer uso de los beneficios o servicios asociados al carnet.

La adquisición del abono supone la aceptación expresa de la normativa interna de acceso, permanencia y uso de las instalaciones del RCD MALLORCA y de las legales que impone la Ley del Deporte y demás disposiciones sobre la prevención de la violencia en espectáculos deportivos contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte y por ello la adquisición del abono implica la aceptación total por parte del abonado de las presentes condiciones así como conocer y respetar en todo momento las normas de prevención de la violencia en espectáculos públicos, especialmente en el fútbol y por ello el RCD MALLORCA pone en conocimiento de los abonados, las siguientes normas de obligado cumplimiento:

- Respetar y cumplir la normativa sobre prevención de la violencia en espectáculos deportivos.
- No utilizar de manera inadecuada las instalaciones o servicios del Club.
- Colaborar con los trabajadores del Club, voluntarios y personal de seguridad, especialmente el que atiende el acceso al recinto deportivo y sus correspondientes controles.
- Ocupar la localidad asignada. No obstaculizar pasillos, salidas y lugares considerados de paso o necesarios para una eventual evacuación.
- No causar daños ni deteriorar las instalaciones o mobiliario del Club.

- Guardar el debido respeto y consideración a los trabajadores y colaboradores del Club, así como al Club como institución en cualquier lugar, ya sea dentro o fuera de cualquier recinto deportivo del Club, y en cualquier medio de comunicación, red social e internet.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las normas de obligado cumplimiento mencionadas anteriormente, el Club se reserva el derecho a tomar las medidas disciplinarias que considere oportunas y será causa suficiente para la cancelación inmediata del abono y de los derechos de éste. El Real Club Deportivo Mallorca se reserva los derechos de admisión.

Asimismo, a título enunciativo y no taxativo, se recuerda que quedan totalmente prohibidos los siguientes actos o conductas:

- La participación violenta en disturbios en los recintos deportivos o en sus inmediaciones.
- La introducción o exhibición de pancartas, símbolos, emblemas o leyendas que puedan ser considerados como un acto que incite, fomente o ayude a los comportamientos violentos, xenófobos, racistas o terroristas, o como un acto de manifiesto desprecio deportivo.
- Realizar cánticos, expresiones, sonidos o actitudes que inciten a la violencia o al terrorismo, o que pretendan vejear a una persona o grupo por razón de su raza, etnia, discapacidad, religión o convicciones, sexo u orientación sexual.
- La introducción, tenencia, activación o lanzamiento, dentro del recinto deportivo o de sus alrededores, de armas u objetos contundentes o peligrosos o que puedan producir los mismos efectos.
- La introducción y la tenencia, activación o lanzamiento de todo tipo de objetos, así como de bengalas, petardos, explosivos o, en general, productos inflamables.
- La introducción, tenencia, venta o consumo de todo tipo de bebidas alcohólicas y de sustancias estupefacientes, psicotrópicas, estimulantes o productos análogos, o encontrarse bajo sus efectos.
- La entrada a aquellas personas que hayan sido sancionadas con la prohibición de acceso a cualquier recinto deportivo en tanto no se haya extinguido la sanción.
- La irrupción no autorizada en el terreno de juego.
- La entrada al recinto con animales.
- La introducción de cualquier medio o mecanismo de detección, grabación o reproducción, emisión y difusión de imágenes, sonido, datos, y / o estadísticas vinculadas al partido, excepto usos personales o privados del espectador.

El incumplimiento de estas normas o prohibiciones podrá dar lugar a la prohibición de acceso a las instalaciones, así como la pérdida de los derechos y beneficios como abonado, sin perjuicio de las demás responsabilidades de carácter penal, administrativo o civil a que los mismos pudieran dar lugar.

Se le informa que el recinto deportivo es una zona vigilada. Cada espectador tendrá que llevar un abono de temporada o entrada expedido a título individual, válido sólo para una persona y para la localidad reseñada en el mismo. Su imagen puede ser grabada para su identificación, control, seguridad, así como para su utilización como posible imagen del evento concreto y difusión de la misma con fines informativos, profesionales del sector deportivo y promocionales del RCD MALLORCA o de sus colaboradores a través de las redes sociales, medios de comunicación e Internet. Este tratamiento, así como el uso de la entrada está sujeto a la normativa legal vigente.

CONDICIONES ESPECIFICAS PARA LA GRADA DE ANIMACIÓN "L'INVERN"

L'INVERN1916 no es solo una grada de animación, es el epicentro del fuego mallorquinista, donde cada aficionado se convierte en un demonio dispuesto a defender Son Moix. Desde su creación, esta grada ha sido el alma

indomable del estadio, aquí no hay lugar para la indiferencia: quien pisa L'INFERN1916 sabe que ha sellado un pacto de fidelidad eterna con el RCD Mallorca.

Esta afición ha demostrado que la pasión no entiende de categorías ni de resultados. En 1916 nació el club, y con él, la esencia de una hinchada que ha resistido cada golpe ha celebrado cada victoria y ha demostrado en cada desplazamiento que el mallorquinismo es una religión. El eco de nuestra entrega retumbó en la final de Copa del Rey de 2024, donde más de 20.000 almas **dieron su apoyo incondicional una vez mas / se hicieron notar en cada rincón del estadio.**

Pero nuestra historia no se queda ahí. En 1998 conquistamos la Supercopa de España, en 2003 levantamos la Copa del Rey, y en 2019 regresamos a Primera División tras una remontada épica que desafió toda lógica. Recordamos noches mágicas en la Champions League y en la final de la Recopa de Europa, enfrentándonos a los gigantes del continente con el mismo fuego que caracteriza a L'INFERN1916.

En L'INFERN1916, cada partido es una batalla y cada cántico es un hechizo que impregna el césped de determinación. Aquí no se anima, se invoca la fuerza del pasado, el espíritu de los que lucharon antes que nosotros. Nuestras banderas ondean como llamas, **así como nuestros cánticos se hacen escuchar en todo el estadio.**

El abrazo del equipo a la grada al final de cada batalla no es un gesto, es el pacto entre los nuestros. Este documento recoge los principios que rigen L'INFERN1916, asegurando que la llama de nuestra pasión jamás se extinga. Porque aquí no somos simples aficionados, somos demonios, y nuestro fuego nunca dejará de arder.

¿Qué te pedimos como Club?

Tu presencia es vital. **Acude al mayor número de partidos posible**, porque cada demonio cuenta en esta grada.

El aliento no descansa. **Anima sin cesar durante los 90 minutos**, siguiendo los cánticos y las indicaciones de la megafonía, las banderas son un elemento esencial en la grada.

El mallorquinismo es un estandarte. Llévalo con orgullo dentro y fuera del estadio, haciendo que nuestra pasión llegue a cada rincón de la isla.

Respeto y hermandad. Cada compañero de grada es uno más, **respetar la grada, no se tolerará faltas de respeto o agresiones dentro de la misma, será motivo de expulsión.**

El material es nuestra arma. Cuida y protege los bombos, megafonía, plataforma, banderas y demás elementos que el Club facilite a la animación.

El rojo y el negro son ley. Viste los colores del RCD Mallorca y haz que L'INFERN1916 arda con pasión. **No se permitirá la entrada con camisetas de otros equipos.**

Guardianes del Infierno al mando. Integrantes de la grada seleccionados son los que guiarán al resto, saldrán seleccionados desde las peñas más representativas.

La unión hace la fuerza. **Integrarse en las peñas de animación** fortalece la grada. Cuantos más seamos, más arderá el infierno de Son Moix.

Se propondrán actividades de animación durante la temporada y se realizarán previas para activar la grada y su asistencia. Queremos que nos ayudes a que la Grada l'Infern 1916 siga creciendo.

NORMAS Y CONDICIONES DE ACCESO

El presente conjunto de normas y condiciones resulta de **OBLIGADO** cumplimiento para todos los miembros integrantes de la L'INFERN1916 ubicada en el **Estadio de Son Moix.**

Para poder acceder y permanecer como espectador de la L'INFERN1916, es condición ineludible cumplir con todos y cada uno de los requisitos y condiciones indicados a continuación:

- **Poseer un título válido (abono) de acceso al recinto en cuestión.**
- **El acceso se realizará mediante control de identidad DNI.**
- **Todos los abonos son personales e intransferibles**, por lo que no podrán ser utilizados bajo ningún motivo sin excepción por persona ajena al titular del abono.
- **Toda persona que acceda podrá ser sometida a inspección** por parte del personal de seguridad del Club y/o Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.
- **Toda persona que acceda deberá presentar su DNI, carné de conducir o Pasaporte junto con el abono correspondiente.**
- **Cualquier pancarta, emblema o similar deberá contar con el consentimiento previo del Departamento de Seguridad del Club**, bajo cuya última decisión recaerá la autorización o denegación para su exhibición.
- **Quedan expresamente prohibidas las conductas que impliquen chantaje, extorsión o cualquier otra forma de coacción** hacia el resto de los aficionados, jugadores, personal del Club o Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- **Queda prohibido el acceso a esta grada con camisetas de otros equipos o luciendo un escudo que no sea el nuestro**

Elementos Prohibidos

De acuerdo con la **Ley del Deporte 19/2007** y la normativa vigente en la prevención de la violencia en los espectáculos deportivos, queda prohibida la introducción o tenencia de los siguientes elementos dentro del estadio:

- Envases de bebidas, alimentos y demás productos que sean de metal, vidrio, cerámica, madera o cualquier otro material similar.
- Bebidas embotelladas.
- Cualquier clase de armas o de objetos que pudieran producir los mismos efectos, así como bengalas, petardos, explosivos o, en general, productos inflamables, fumíferos o corrosivos y dispositivos pirotécnicos.
- Productos que superen los **500 gramos de peso o 500 mililitros de volumen** y puedan ser utilizados como elementos arrojados.
- Introducir **sustancias estupefacientes, psicotrópicas, estimulantes o análogas.**
- Cualquier tipo de simbología que pudiera incitar a la violencia, racismo, xenofobia o intolerancia.

Las sanciones económicas por falta tipificada como grave oscilarán entre **3.000,01 € y 60.000 €**.

Motivos de Expulsión Inmediata y Permanente,

Además de las normas y condiciones citadas anteriormente, supondrá la **EXPULSIÓN INMEDIATA Y PERMANENTE** de la grada de animación, y por consiguiente la anulación del abono sin derecho a compensaciones económicas, devolución del importe ni similares, los siguientes motivos:

- Tener prohibido el acceso a cualquier recinto deportivo como consecuencia de resoluciones sancionadoras que tengan carácter firme en materia de espectáculos deportivos.
- No acatar en todo momento las indicaciones del personal de seguridad.

Las presentes normas y condiciones se comunican sin perjuicio de lo estipulado en la normativa aplicable al respecto, incluido el régimen interno para espectadores del **RCD Mallorca**, siendo tanto estas como aquellas de **OBLIGADO CUMPLIMIENTO**.

CONDICIONES EN CASO DE PERTENECER A UNA PEÑA MALLORQUINISTA

En caso de haber contestado de manera afirmativa a pertenecer a una peña, le será de aplicación la siguiente cláusula:

En cumplimiento de la actual normativa en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que, en caso de que voluntariamente nos indique su pertenencia a una Peña, usted presta su consentimiento para que sus datos, sean tratados por Real Club Deportivo Mallorca S.A.D. con la finalidad de comunicarlos al actual Presidente de la entidad indicada. La finalidad de esta cesión es facilitar diversos trámites derivados de su vinculación con ésta.

Los datos podrán ser tratados durante el plazo de prestación del servicio y posteriormente para dar cumplimiento a cualquier obligación legal aplicable y hacer frente a eventuales reclamaciones, hasta el plazo máximo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de esta relación. Transcurridos los plazos de prescripción, los datos personales serán borrados.

La base legítima de la cesión de datos es el consentimiento del usuario que se entiende otorgado con la acción positiva de la información facilitada.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas (incluida la elaboración de perfiles), ante el Club enviando solicitud con asunto "Protección de Datos", a la dirección: C/ Cami dels Reis s/n, 07011, Palma de Mallorca, o por email a datos@rcdmallorca.es, desde la misma cuenta que nos facilitó, indicando en todo caso, los datos de contacto, y ante la peña indicada, directamente ante ellos. Si considera que sus derechos han sido vulnerados, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es). Se informa que el Delegado de Protección de Datos del Club es: Grupo Datcon Sur S.L.U. C/ Dr. Duarte Acosta 7, 11500, El Puerto de Santa María, Cádiz.